

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 2.537 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 2.537 de 2010, promovidos a instancias de “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, y en su representación la procuradora de los tribunales doña Ana Llorens Pardo y asistida de la letrada doña María del Carmen Sánchez Martín, contra “Ruzorange, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana Llorens Pardo, en nombre de “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, contra “Ruzorange, Sociedad Limitada”:

1. Debo y condeno a esta demandada a que pague a dicha demandante la cantidad de 917.312,26 euros por principal, más los correspondientes intereses.
2. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito correspondiente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Ruzorange, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 26 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.928/12)

